



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 09 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°68592-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitados por el servicio de Laboratorio del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 203/21.

Que en adjunto N°14 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2595/2021 obrante en adjunto N°17, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°174/21.

Que se publicó la compra directa N°174/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, MG PHARMACORP S.R.L. y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L según adjunto N° 20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N° 13 por la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722; no se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en adjunto N°43.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30707653295, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097 Y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°43.

Que se solicitó mejoras de ofertas a las firmas MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097 Y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722, por incremento respecto a la reserva inicial; en adjunto N° 44 y N° 45.

Que se solicitó desempate de oferta de los renglones N°11, 19 al 21; según constan en adjunto N°50 al 52; a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30707653295 y MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097, del expediente de referencia.

Que ante un segundo empate de ofertas del renglón N° 11, 19 al 22; se procede a realizar sorteo público de ofertas de la cual surge al Acta correspondiente en adjunto N° 56.

Que la Dirección General a cargo autoriza la continuidad del trámite, según lo indica en adjunto N° 60, del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSIENTOS CINCO CON 14/100 (\$3.421.205,14).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decreto Nacional N°260/20 Artículo II Punto 6, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2922/21

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL A/C  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°174/2021 de la adquisición de insumos solicitados por el servicio de Laboratorio del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, los renglones N° 01, 03, 05 al 07, 11, 12, 14 y 15, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.257.895,00) a BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30707653295, los renglones N° 08, 10, 16 al 18, 20 y 21, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 (\$586.829,66) a MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097, los renglones N° 02, 04, 09, 19 y 22, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 (\$224.158,48) y a SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722, los renglones N° 13 alt. 1, 23 y 24, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$352.322,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Romano Andrea  
Leg. 24300624  
División Compras  
H.R.R.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2813/2021.-

HRRG
A.R.

Dra. S. Fabiana Leiva  
Dirección Médica  
MM 1594

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Romano Andrea  
Leg. 24300624  
División Compras  
H.R.R.G.